

Spain-Burgos: Project and design preparation, estimation of costs

OJ S 132/2015 11/07/2015

Contract notice

Services

Directive 2004/18/EC

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Diputación Provincial de Burgos

Postal address: Paseo del Espolón, nº 34

Town: Burgos

Postal code: 09003

Country: Spain

For the attention of: Cristina Clara Ruiz Pérez

E-mail: cruiz@diputaciondeburgos.es

Telephone: +34 947258614

Fax: +34 947258617

Internet address(es):

General address of the contracting authority: <https://contratante.burgos.es>

Additional information can be obtained from:

the abovementioned address

Specifications and additional documents (including documents for competitive dialogue and a dynamic purchasing system) can be obtained from:

the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted: the abovementioned address

I.2. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.3. Main activity

I.4. Contract award on behalf of other contracting authorities

The contracting authority is purchasing on behalf of other contracting authorities: no

Section II: Object of the contract

II.1. Description

II.1.1. Title attributed to the contract by the contracting authority

Redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y seguimiento arqueológico para la construcción de un Centro de Recepción de Visitantes con aparcamiento en el Yacimiento Arqueológico de Clunia (Burgos).

II.1.2. Type of contract and place of performance or delivery

Services

Service category No 12: Architectural services; engineering services and integrated engineering services; urban planning and landscape engineering services; related scientific and technical consulting services; technical testing and analysis services

Main site or place of performance: Yacimiento Arqueológico de Clunia, en Peñalba de Castro (Burgos).

NUTS code ES412 Burgos

II.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

The notice involves a public contract

II.1.4. Information about framework agreement

II.1.5. Short description of the contract or purchase(s)

La Diputación Provincial de Burgos quiere implantar un nuevo modelo de visita turística al yacimiento arqueológico de Clunia, eliminando el tráfico rodado sobre el yacimiento y fomentando la visita turística mediante recorridos a pie. Con este objetivo se hace necesario disponer de un Centro de Recepción de Visitantes (CRV), dotado de un aparcamiento adecuado a la demanda, donde se reciba a los visitantes y se inicie la visita turística recorriendo a pie los restos arqueológicos empezando por el magnífico Teatro.

II.1.6. CPV code(s)

71242000 Project and design preparation, estimation of costs

II.1.7. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: no

II.1.8. Lots

This contract is divided into lots: no

II.1.9. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2. Scope of the procurement

II.2.1. Total quantity or scope

El presupuesto total del contrato IVA incluido es de 259 351,06 EUR. El valor estimado del contrato IVA excluido es de 214 339,72 EUR, al que se añade 45 011,34 EUR en concepto de 21 % IVA.

Estimated value excluding VAT: 214 339,72 EUR

II.2.2. Information about options

Options: no

II.2.3. Information about renewals

This contract is subject to renewal: no

II.3. Duration of the contract or time limit for completion

Duration in months: 28 (from the award of the contract)

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions related to the contract

III.1.1. Deposits and guarantees required

Garantía Definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

III.1.2. Main financing conditions and payment arrangements and/or reference to the relevant provisions governing them

Apartado «P» del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y cláusulas 28, 29ª y 30ª del PCAP.

III.1.3. Legal form to be taken by the group of economic operators to whom the contract is to be awarded

III.1.4. Contract performance conditions

The performance of the contract is subject to particular conditions: no

III.2. Conditions for participation

III.2.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions: 1.- El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

1.1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo. En todo caso se exigirá la presentación del DNI del firmante de la proposición.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva representación diplomática española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Igualmente, dichas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

1.2.- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

Dicho documento será bastantado de oficio por el Letrado asistente a la Mesa de Contratación en el momento de la calificación de la documentación general aportada.

1.3.- Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía

significativa.

2.- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en su caso, certificado de la clasificación requerida en la cláusula 5 del presente pliego, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o en su caso, por el Organismo comunitario correspondiente (art. 84 TRLCSP).

El certificado de clasificación deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación no han tenido variación (art. 146.3 TRLCSP).

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 4.2 del presente pliego.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, en el caso de que opten por presentar clasificación empresarial suficiente, que todas las empresas que integran la unión han obtenido clasificación como empresa contratista. En tal caso, se acumularán las clasificaciones individuales de sus miembros, a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida en el presente pliego.

Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica.

3.- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

4.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

5.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

III.2.2. Economic and financial ability

List and brief description of conditions: Conforme Anexo II del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.2.3. Technical and professional ability

III.2.4. Information about reserved contracts

III.3. Conditions specific to services contracts

III.3.1. Information about a particular profession

Execution of the service is reserved to a particular profession: yes

Reference to the relevant law, regulation or administrative provision: Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

III.3.2. Information about staff responsible for the performance of the contract

Obligation to indicate the names and professional qualifications of the staff assigned to performing the contract: yes

Section IV: Procedure

IV.1. Type of procedure

IV.1.1. Type of procedure

Open

IV.1.2. Information about the limits on the number of candidates to be invited

IV.1.3. Information about reduction of the number of solutions or tenders during negotiation or dialogue

IV.2. Award criteria

IV.2.1. Award criteria

The most economically advantageous tender in terms of Criteria below

1. Oferta económica. Weighting 70
2. Planteamiento estético de la propuesta. Weighting 10
3. Integración de la propuesta en el entorno. Weighting 7
4. Planteamiento técnico de la propuesta. Weighting 5
5. Resolución del programa funcional. Weighting 5
6. Cumplimiento del programa de necesidades. Weighting 3

IV.2.2. Information about electronic auction

An electronic auction will be used: no

IV.3. Administrative information

IV.3.1. File reference number attributed by the contracting authority

10E/15

IV.3.2. Previous publication concerning this procedure

no

IV.3.3. Conditions for obtaining specifications and additional documents or descriptive document

Time limit for receipt of requests for documents or for accessing documents: 13.8.2015 - 14:00

Payable documents: no

IV.3.4. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

17.8.2015 - 14:00

IV.3.5. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.3.6. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish.

IV.3.7. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 2 (from the date stated for receipt of tender)

IV.3.8. Conditions for opening of tenders

Date: 21.8.2015 - 12:00

Persons authorised to be present at the opening of tenders: yes

Information about authorised persons and opening procedure: Sesión pública.

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León

Postal address: Plaza de la Catedral, 5

Town: Zamora

Postal code: 49001

Country: Spain

E-mail: tribunalcontratoscyl@cccyl.es

Telephone: +34 980559806

VI.4.2. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures: Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada el régimen de recursos es el siguiente:

De conformidad con el art. 40 del TRLCSP, son susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deba regir la contratación; los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, entendiéndose como un acto de trámite el acto de la Mesa de Contratación por el que se acuerde la exclusión de los licitadores. Asimismo son objeto de este recurso especial los acuerdos de adjudicación adoptados por los poderes adjudicadores.

Este recurso especial se interpondrá ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para su resolución, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente, mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. Los plazos para la interposición del recurso especial y su anuncio previo, son de 15 días hábiles de conformidad con el cómputo determinado en el art. 44.2 del TRLCSP y deberá ser presentado necesariamente en el Registro General de la Diputación Provincial, o en el del órgano competente para su resolución, en la forma establecida en el art. 44 del TRLCSP.

Contra la resolución dictada en este procedimiento sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras K) y I) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VI.4.3. Service from which information about the review procedure may be obtained

Official name: Diputación Provincial (Sección de Contratación y Junta de Compras)

Postal address: Paseo del Espolón, 34

Town: Burgos

Postal code: 09003

Country: Spain

E-mail: cruiz@diputaciondeburgos.es

Telephone: +34 947258614

Fax: +34 947258617

VI.5. Date of dispatch of this notice

8.7.2015